



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras Municipales



RESOLUCION N° 37/2024.-
Zapallar, Mayo 27 de 2024.-

VISTOS:

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores.-
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-
- 04.- La Circular Ord. N° 0397 (DDU 271) del 23-07-2014, y la Circular N° 0553 (DDU 300) del 09-12-2015, ambas emitidas por la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.-
- 05.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia, en particular el art. 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-

CONSIDERANDO:

- 06.- La carta solicitud de "Modificación de Deslindes" presentada por la Sra. MARIA SOLEDAD CHADWICK CLARO, RUT: 7.011.445-3, como propietaria del predio ubicado en Avenida Zapallar N° 794 (ex N° 153), individualizada como Lote B, Rol de Avalúos S.I.I. N° 18-4, Comuna de Zapallar. Lo anterior patrocinado por la Arquitecto Sr. Francisco Alemparte Rojas, junto con el resto de los antecedentes que forma parte del expediente DOM N° 730/2023, ingresado con fecha 17-11-2023.-
- 07.- La Memoria Explicativa de la Modificación de Deslindes correspondiente a la propiedad Rol de avalúos S.I.I. N° 18-4, que se presenta para dicha tramitación, principalmente referido a fijar deslinde entre propiedades, lo que origina modificación de superficie.-



- 08.- Plano de subdivisión para el predio ubicado en Avenida Zapallar N°794, individualizado como Lote "B", rol de avalúo S.I.I. N° 18-4, agregado al final del registro de Instrumentos Público de la Notaria de La Ligua el año 1971, bajo el N° 722.-
- 09.- La sentencia ejecutoriada informada por la propietaria Sra. MARIA SOLEDAD CHADWICK CLARO, dictada con fecha 26-10-2009 en procedimiento sumario de demarcación y cerramiento seguido ante el Juzgado de Letras de La Ligua, bajo el N° 39.487-2008, la que sirve de base para la elaboración del plano de Modificación de Deslindes presentado a esta Dirección de Obras por parte de la interesada.-
- 10.- La declaración jurada simple de fecha noviembre de 2023 del Sr. Leonidas Vial Echeverría, en calidad de propietario del predio ubicado en Avenida Zapallar N° 159, Rol de Avalúos S.I.I. 18-16, Comuna de Zapallar, inscrito en el registro de propiedad del conservador de Bienes Raíces de La Ligua, a fojas 1.597, N° 1.548 del año 1997, en el que indica que NO se ve afectado por la fijación del deslinde común de su propiedad y la propiedad Rol de Avalúos S.I.I. N° 18-4, estampando además su firma de conformidad en plano respectivo.-
- 11.- La declaración jurada simple suscrita por el Sr. Gustavo Alessandri Bascuñan, en su calidad de Alcalde y en representación de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de administrador de los Bienes Nacionales de Uso Público de la Comuna de Zapallar, señalando que la modificación de deslindes presentada para la propiedad Rol de Avalúos S.I.I. N° 18-4, NO afecta el Bien Nacional de Uso Público que corresponde a la "Rambla Alejandro Fierro", vía de uso peatonal colindante al predio que se presenta a modificación.-
- 12.- El pago de derechos municipales por concepto de "Modificación de deslindes", de acuerdo a normativa vigente, pagados mediante Orden de Ingreso Municipal N° 834459 del 16-05-2024, por un valor de \$ 3.066.637.-

RESUELVO:

- 13.- Aprobar la "**MODIFICACION DE DESLINDES**", presentada por la Sra. MARIA SOLEDAD CHADWICK CLARO, RUT: 7.011.445-3, como propietaria del predio ubicado en Avenida Zapallar N° 794 (ex N° 153), individualizada como Lote B, Rol de Avalúos S.I.I. N° 18-4, Comuna de Zapallar. Lo anterior patrocinado por la Arquitecto Sr. Francisco Alemparte Rojas, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL:

Avenida Zapallar N° 794 (Ex153), Lote B, Superficie = 1.800m2.-

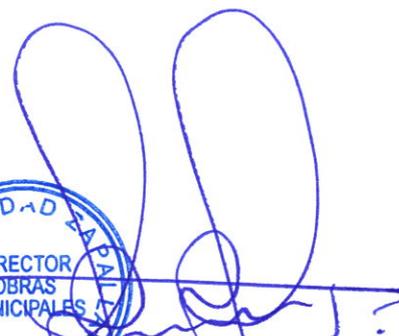
SITUACION PROPUESTA:

Avenida Zapallar N° 794 (Ex153), Lote B, Superficie = 2.081,52m2.-

Lo anterior de acuerdo a plano que se autoriza y que reflejan lo indicado, graficado en 1 lámina (MD-01), que forma parte de la presente resolución.-

- 14.- Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado.-


MAGDALENA FRIEDRICHS LAGOS
Arquitecto revisor



SCARLETT SALINAS ALVARADO
Director de Obras Municipales (S)

DISTRIBUCION:

- 01.- Maria S. Chadwick Claro.-
02.- Archivo Dirección de Obras.- (2 copias).-
03.- Copia Oficina Convenio.-

SSA/RBP/MEL/lat/Modificación Rol 18-4.-



